

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.186

LEY 4186

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4186

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, representado en dicho acto por el señor Jefe de Gobierno Ing. Mauricio Macri y la Intendencia de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, representada en dicho acto por su Intendenta, señora Ana Olivera, suscripto con fecha 9 de Diciembre de 2011 y registrado como Convenio Nº 16/11, cuya copia certificada se adjunta como Anexo A y, como tal, forma parte integrante de la presente Ley.

VEREDICTA LEYES

Ley 4186. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).